

## BOLETÍN Nº 29 - 12 de febrero de 2013

### **RESOLUCIÓN 22/2013, de 22 de enero, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca la celebración en el año 2013 de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y de artes plásticas y diseño, a las enseñanzas deportivas, así como de la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus artículos 41, 52 y 64, prevé el acceso a la formación profesional, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas, respectivamente, de aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las administraciones educativas.

Asimismo, los Reales Decretos: 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, regulan el acceso a los ciclos de grado medio y superior, y determinan que será posible acceder a los mismos tras la superación de una prueba de acceso que será regulada por las administraciones educativas.

El artículo 69.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que los mayores de diecinueve años de edad que no cumplan los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, podrán acceder mediante la superación de una prueba que acredite que el aspirante posee la madurez en relación con los objetivos del bachillerato, regulada y organizada por las Administraciones educativas.

Mediante la presente Resolución se aprueban las bases y se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y de artes plásticas y diseño, a las enseñanzas deportivas, asimismo la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, así como sus dieciocho anexos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los datos que todas las personas participantes en alguna parte del proceso faciliten en los diversos formularios empleados en el mismo, serán incorporados a los ficheros del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para su tratamiento estadístico y para la gestión de los documentos de reconocimiento que pudieran resultar de este procedimiento.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiéndose al Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, número 8, de Pamplona.

Aquellas personas que lo hagan constar de forma expresa, podrán oponerse al tratamiento de sus datos cuando existan motivos fundados y legítimos.

Visto el informe favorable del Servicio de Formación Profesional para la convocatoria de la celebración de las pruebas de acceso y a los efectos de fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de los tribunales y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas de acceso, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Convocar la celebración de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y grado superior del año 2013, correspondientes a la formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de régimen especial, así como la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, según las bases que se incorporan como anexos a la presente resolución.

2.º Notificar la presente resolución y sus anexos al Boletín Oficial de Navarra, para su publicación.

3.º Trasladar la presente resolución y sus anexos al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de

Ordenación e Igualdad de Oportunidades, y al Servicio de Formación Profesional; a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música, a la Sección de Ordenación Académica, a la Sección de Régimen Administrativo, y a la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional; al Negociado de Escolarización y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de enero de 2013.-El Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, David Herreros Sota.

## ANEXO 1

### **BASES**

#### *Aspectos generales*

#### 1. Tipos y modalidades de prueba:

a) Prueba de acceso a ciclos de grado medio: existe una única modalidad de prueba.

b) Prueba de acceso a ciclos de grado superior: existen cuatro modalidades de prueba:

-Ciencias e ingeniería.

-Ciencias de la salud.

-Ciencias sociales.

-Artes.

c) Prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial.

d) Prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

Las pruebas mencionadas podrán ser realizadas en castellano o en euskera, opción que deberá señalarse en el momento de la inscripción.

#### 2. Enseñanzas a las que se accede tras la superación de la prueba de acceso a ciclos de grado medio y a ciclos de grado superior:

a) La superación de la prueba de acceso a ciclos de grado medio realizada en cualquiera de las convocatorias celebradas en Navarra permite el acceso a:

-Todos los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo.

-Todos los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño, para lo que será necesario, además, superar la prueba de aptitud artística.

-Todos los ciclos de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, para lo que será necesario, además, reunir los requisitos de acceso de carácter específico.

b) La superación de la prueba de acceso a ciclos de grado superior permite el acceso a:

-Todos los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo.

-Todos los ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo. Según la modalidad de prueba superada, existirá una preferencia en el acceso a los ciclos formativos de grado superior pertenecientes a las familias profesionales que se determinan en el anexo 5. Esta medida será de aplicación a las pruebas superadas en Navarra a partir de 2008, inclusive.

En el caso de pruebas superadas en Navarra en convocatorias anteriores a 2008, el acceso a los ciclos formativos de grado superior estará determinado por lo señalado en el certificado de superación de la prueba correspondiente.

-Los ciclos de grado medio y grado superior de todas las familias profesionales de artes plásticas y diseño, desde cualquier modalidad de prueba. Será necesario, además, superar la prueba de aptitud artística, excepto si se accede a ellos tras superar la modalidad de artes de la prueba de acceso a ciclos de grado superior.

c) La superación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior, en cualquiera de las modalidades, dará acceso a todos los ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial, para lo que será necesario, además, poseer el título de técnico deportivo en la modalidad correspondiente y reunir los requisitos de acceso de carácter específico.

d) La superación de la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, permite el acceso a dichas enseñanzas, para lo cual será

necesario, además, superar la prueba específica mediante la que se acredite poseer los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

3. Tal y como establece el artículo 21.5 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, en un mismo curso escolar no se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una comunidad autónoma.

La superación de la prueba de acceso a ciclos tiene validez en todo el territorio nacional.

4. Reserva de plazas establecida en el procedimiento de admisión en los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño:

-Grado medio: 4 plazas por grupo.

-Grado superior: 6 plazas por grupo. Cuatro de ellas se reservarán, a su vez, para el alumnado que haya cursado el curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra en los cursos académicos 2011-2012 y 2012-2013. Las dos plazas restantes se reservarán exclusivamente para el resto de alumnado que accede por prueba, incluidos los procedentes de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

5. Las personas que tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, están exentas de realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior, por lo que no deberán inscribirse a las mismas.

La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años permite el acceso a:

-Todos los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo.

-Todos los ciclos formativos de grado superior de formación profesional del sistema educativo. Según la opción de prueba superada, existirá una preferencia en el acceso a los ciclos formativos de grado superior pertenecientes a las familias profesionales que se determinan en el anexo 6.

-Los ciclos de grado medio y de grado superior de todas las familias profesionales de artes plásticas y diseño, desde cualquier opción de prueba. Será necesario, además, superar la prueba de aptitud artística, excepto si se accede a ellos tras superar la opción de artes y humanidades de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

6. Las tasas de inscripción a las pruebas, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos, modificada por la Ley Foral 20/2011, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, son:

-Inscripción a las pruebas de acceso: 18 euros.

-Miembros de familia numerosa general o de 1.ª categoría: 9 euros.

-Miembros de familia numerosa especial o de 2.ª categoría: gratuita.

## ANEXO 2

### **PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO MEDIO**

#### **BASES**

##### *Requisitos de inscripción*

1. Para inscribirse en la prueba de acceso a ciclos de grado medio se deberán cumplir los siguientes requisitos: no estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso a los ciclos y tener como mínimo diecisiete años o cumplirlos en el año de realización de la prueba.

2. Los requisitos necesarios para la inscripción en la prueba de acceso a ciclos de grado medio se acreditarán en el momento de la inscripción.

##### **Inscripción**

3. Plazo ordinario: se realizará: entre los días 11 y 15 de marzo de 2013, ambos inclusive. La inscripción se podrá realizar:

-En cualquiera de los centros públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra donde se imparten ciclos formativos de formación profesional y de artes plásticas y diseño, según lo detallado en el anexo 10.

-De manera telemática, on line, desde la página web [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), bajo los epígrafes "Sistema educativo", "Formación Profesional-Pruebas de Acceso", para lo que será necesario disponer de un certificado digital válido.

-Las personas que se inscriban exclusivamente en la prueba de acceso a ciclos de grado medio de enseñanzas deportivas, presentarán la solicitud en el registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, calle Santo Domingo, 8 de Pamplona.

4. Plazo extraordinario: los días 18 y 19 de abril de 2013. La inscripción se podrá realizar mediante los mismos procedimientos y en los mismos lugares establecidos en la base anterior para el plazo ordinario.

5. Cada aspirante deberá cumplimentar una única solicitud de inscripción, según el modelo que figure en la ficha "Pruebas de acceso" del catálogo de servicios a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es). El contenido de la solicitud de inscripción es el que se establece en el anexo 8 de la presente Orden Foral.

La duplicidad en la inscripción en la prueba de acceso a grado medio supondrá la no admisión en el proceso. No obstante, en aquellos casos en los que se cumplan los requisitos necesarios para inscribirse a varios tipos de prueba, se podrá realizar la inscripción para cada una de ellas.

6. Los centros donde se realice la inscripción entregarán un justificante acreditativo de la solicitud de inscripción.

#### **Documentación**

7. A la solicitud de inscripción los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

a) Documentación obligatoria:

-Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte, documento de viaje que acredite la identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero.

-Resguardo, en su caso, de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la cantidad estipulada en concepto de tasa de inscripción a las pruebas de acceso.

-Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa.

b) Documentación para las adaptaciones:

-Las personas que soliciten adaptación por discapacidad o por necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar trastornos de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad, deberán aportar fotocopia de la documentación acreditativa correspondiente, así como indicar el tipo de adaptación necesaria para la realización de la prueba.

c) Documentación para las exenciones:

-En caso de solicitar exención de algún área de la prueba de acceso a ciclos de grado medio, se acompañará de la documentación acreditativa que se detalla en la base 14 del presente anexo.

8. Los centros receptores de las inscripciones enviarán al tribunal coordinador, antes del 26 de abril, las solicitudes de adaptación de la prueba por discapacidad o por necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar trastornos de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad, así como la documentación acreditativa correspondiente.

#### **Relación de admitidos y excluidos**

9. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, se publicarán el día 6 de mayo de 2013, en los centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

Asimismo, en dichas listas se indicará la resolución de las exenciones, las calificaciones de las áreas superadas en convocatorias anteriores en Navarra y las adaptaciones de la prueba solicitadas por los aspirantes.

Se podrán interponer reclamaciones entre los días 7 y 9 de mayo, ambos inclusive, en:

-El centro educativo donde se ha realizado la inscripción, para el caso de la admisión y de las exenciones, según modelo del anexo 15-A.

-El registro del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona, dirigidas al presidente del tribunal coordinador de las pruebas de acceso, según modelo del anexo 15-B, para el caso de las adaptaciones y de las exenciones y calificaciones de áreas superadas en convocatorias anteriores

10. Una vez resueltas las reclamaciones, las listas definitivas de personas admitidas se publicarán el día 31 de

mayo de 2013 en los centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página Web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

En dichas listas figurará la distribución de los aspirantes por tribunales y los centros de realización de la prueba de acceso a ciclos de grado medio.

### **Estructura y contenido de la prueba**

11. La prueba de acceso a ciclos de grado medio será una prueba común adecuada a los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria, debiendo medir la madurez del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

La prueba se estructura en las tres áreas siguientes:

-Sociolingüística: constará de dos ejercicios, con cuestiones referidas a las materias de Lengua Castellana o Lengua Vasca, y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

-Matemática: constará de un ejercicio con cuestiones referidas a la materia de Matemáticas.

-Científico-tecnológica: constará de un ejercicio con 14 cuestiones, 7 de Ciencias de la Naturaleza y 7 de Tecnología, de las cuales se elegirán 10 cuestiones.

Los contenidos, características y criterios de evaluación de la prueba de acceso a ciclos de grado medio se indican en el anexo 11.

12. El ejercicio de Lengua Castellana y el ejercicio de Lengua Vasca se deberán responder, respectivamente, en castellano y en euskera, con independencia de la lengua elegida para realizar la prueba.

### **Exenciones**

13. Para solicitar la exención de algún área de la prueba de acceso a ciclos de grado medio se deberá acreditar el cumplimiento, para cada área, de alguno de los siguientes requisitos:

a) Exención del área sociolingüística:

-Haber superado los ámbitos de la comunicación y social de los módulos voluntarios, además de los módulos obligatorios, de un programa de cualificación profesional inicial.

-Haber superado los módulos 4 de los ámbitos de comunicación y social de la educación secundaria para las personas adultas.

-Haber superado el área sociolingüística en alguna de las cinco convocatorias anteriores celebradas en la Comunidad Foral de Navarra.

b) Exención del área matemática:

-Haber superado el ámbito científico-tecnológico de los módulos voluntarios, además de los módulos obligatorios, de un programa de cualificación profesional inicial.

-Haber superado los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la educación secundaria para las personas adultas.

-Haber superado el área matemática en alguna de las cinco convocatorias anteriores celebradas en la Comunidad Foral de Navarra.

c) Exención del área científico-tecnológica:

-Haber superado un programa de cualificación profesional inicial, modalidad taller profesional, o haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial, modalidad básica.

-Haber superado un programa de iniciación profesional.

-Haber superado los módulos 4 del ámbito científico-tecnológico de la educación secundaria para las personas adultas.

-Haber superado el área científico-tecnológica en alguna de las cinco convocatorias anteriores celebradas en la Comunidad Foral de Navarra.

-Acreditar una experiencia laboral de, al menos, 1 año, con jornada completa.

-Acreditar un certificado de profesionalidad de, al menos, nivel 1.

14. Los aspirantes interesados en las exenciones referidas en el punto anterior deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción. La documentación a presentar, junto con la solicitud de inscripción, en cada uno de los supuestos de exención anteriores, será la siguiente:

-Fotocopia de la certificación académica que acredite haber superado los módulos obligatorios y, en su caso, los ámbitos de los módulos voluntarios de un programa de cualificación profesional inicial.

- Fotocopia de la certificación académica que acredite haber superado los módulos de los ámbitos correspondientes de la educación secundaria para las personas adultas.
- Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración laboral.
- Fotocopia de la certificación académica que acredite haber superado un programa de iniciación profesional.
- Para acreditar la experiencia laboral se deberá aportar, en caso de trabajadores por cuenta ajena: certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación. En caso de trabajadores autónomos: certificación del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (informe de vida laboral).

15. Las solicitudes de exención serán resueltas por las secretarías de los centros donde se hayan presentado las inscripciones, excepto las relativas a:

-La exención del área científico-tecnológica por parte de los aspirantes que se encuentren matriculados en el último curso de un programa de cualificación profesional inicial, modalidad taller profesional, en la Comunidad Foral de Navarra.

-La exención por superación en convocatorias anteriores de alguna de las áreas de la prueba.

En ambos casos, dichas solicitudes de exención serán resueltas por el tribunal coordinador.

Se hará constar en los listados provisionales y definitivos de admitidos, mediante la aplicación EDUCA, la indicación "exenta". En caso contrario, constará el motivo de la denegación.

16. A tal efecto, los centros donde están cursando el programa enviarán al tribunal coordinador, mediante el sistema que se establezca a tal efecto y antes de las 14 horas del 30 de mayo, el listado de aspirantes que estén exentos de realizar el área científico-tecnológica, de manera provisional, condicionada a la posterior superación del programa.

Para que la exención sea definitiva y surta efecto, deberá constar en el EDUCA, antes de las 14 horas del 21 de junio de 2013, que los aspirantes han superado el programa de cualificación profesional inicial.

#### **Calificación y valoración de la prueba**

17. Cada una de las tres áreas se calificará entre 0 y 10.

-La nota del área sociolingüística será la media aritmética de los dos ejercicios de las materias que la componen.

-La nota del área matemática será la obtenida en el ejercicio de Matemáticas.

-La nota del área científico-tecnológica será la suma de la calificación obtenida en las diez cuestiones del ejercicio resueltas.

La calificación final de la prueba se expresará de 0 a 10, con dos decimales. Se obtendrá realizando la media aritmética de las tres áreas, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Será necesario obtener un mínimo de 4 puntos en cada una de las áreas para realizar la media y obtener la calificación final.

En el caso de la calificación final de la prueba para el acceso a grado medio de enseñanzas deportivas, se expresará de 1 a 10, con dos decimales. Se obtendrá realizando la media aritmética de las tres áreas, siempre que éstas sean superiores o iguales a cuatro. Será positiva la calificación final de cinco puntos o superior.

Cuando existan exenciones de algún área de la prueba, en el cálculo de la calificación final se tendrán en cuenta sólo las calificaciones de las áreas no exentas. Cuando la exención sea debida a la superación de un área en convocatorias anteriores en Navarra, la calificación del área correspondiente será tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

Se considerará que la prueba ha sido superada cuando se obtenga una calificación final de 5 o más puntos.

#### **Fecha, lugar y llamamiento para la realización de la prueba**

18. La prueba de acceso a ciclos de grado medio se realizará el día 4 de junio de 2013 en los centros indicados en el anexo 14.

19. Al llamamiento para la realización de la prueba se deberá acudir con el documento nacional de identidad, el pasaporte, un documento de viaje que acredite la identidad, el visado o la tarjeta de identidad de extranjero, así como con el material necesario para realizar los ejercicios. Esta información se hará pública, junto con la distribución de los aspirantes por aulas, en los centros de inscripción, el 31 de mayo de 2013.

20. Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios del área o áreas que deban realizar según se detalla a continuación:

-Área sociolingüística: a las 15:30 horas; duración: 2 horas.

-Área matemática: a las 18:00 horas; duración: 1 hora.

-Área científico-tecnológica: a las 19:20 horas; duración: 1 hora.

### **Resultados de las pruebas y reclamaciones**

21. Los resultados se publicarán en los centros de inscripción, en los centros de realización de la prueba y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), en las fechas que se indican a continuación:

-Resultados provisionales: 11 de junio de 2013.

-Reclamaciones: del 12 al 14 de junio de 2013, ambos inclusive.

-Resultados definitivos: 24 de junio de 2013.

22. Las reclamaciones se presentarán, mediante escrito dirigido al presidente del tribunal coordinador, en el registro general del Departamento de Educación, calle Santo Domingo, 8, según modelo que figura en el anexo 15-B, que dará traslado de las mismas al tribunal evaluador que corresponda.

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, los tribunales evaluadores correspondientes se reunirán para su examen y resolución.

23. La exposición de las actas definitivas de resultados constituye el procedimiento de comunicación de la resolución adoptada por los tribunales evaluadores y el tribunal coordinador de las pruebas respecto a las reclamaciones presentadas contra las resoluciones y los actos emanados de los mismos.

### **Acreditaciones**

24. Quien supere la prueba de acceso a ciclos de grado medio tendrá derecho a que se le expida un certificado, según el modelo correspondiente que figura en el anexo 16 en el que se hará constar, junto con la indicación de "apto" o "apta", la calificación obtenida, expresada de forma numérica con precisión de dos decimales.

25. Los certificados de superación de la prueba de acceso a ciclos de grado medio podrán ser retirados por las personas interesadas, en el mismo lugar donde se realizó la inscripción a la prueba, a partir del 26 de junio de 2013.

26. Quien supere algún área o áreas de la prueba de acceso a ciclos de grado medio, tendrá derecho a que se le expida un documento de acreditación parcial, conforme al modelo del anexo 18, en el que se hará constar el área o áreas superadas, con indicación de la calificación, expresada de forma numérica de 5 a 10 con expresión de dos decimales.

La superación del área o áreas aprobadas se mantendrá en convocatorias siguientes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

27. Los documentos acreditativos de la superación del área o áreas de la prueba se retirarán, a partir del 15 de octubre de 2013, en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, de Pamplona.

## **ANEXO 3**

### **PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR PRUEBA DE MADUREZ SUSTITUTIVA DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

#### **BASES**

##### *Requisitos de inscripción*

1. Para inscribirse en la prueba de acceso a ciclos de grado superior se deberán cumplir los siguientes requisitos:

-No estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso directo a los ciclos.

-Tener como mínimo 19 años o cumplirlos en el año de realización de la prueba.

-Tener 18 años o cumplirlos en el año de realización de la prueba y estar en posesión de un título de técnico relacionado con aquél al que se quiere acceder. Estas personas deberán inscribirse en la modalidad de prueba

que se detalla en el anexo 7 de esta resolución, según la familia profesional a la que pertenezca el título de técnico que se posea.

-Las personas que se inscriban a la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas, además del requisito de la edad de 19 años, deberán estar en posesión del título de técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, o 18 años cuando se posea, además del título de técnico deportivo en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, un título de técnico de la familia profesional de actividades físicas y deportivas.

2. Para inscribirse en la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores se deberán cumplir los siguientes requisitos:

-No estar en posesión de la titulación académica que permite el acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores.

-Tener 19 años o cumplirlos en el año de la realización de la prueba.

3. Los requisitos necesarios para la inscripción en la prueba de acceso a ciclos de grado superior se acreditarán en el momento de la inscripción.

### **Inscripción**

4. Plazo ordinario de inscripción a la prueba de acceso a ciclos de grado superior y a la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores: entre los días 11 y 15 de marzo de 2013, ambos inclusive. La inscripción se podrá realizar:

-En cualquiera de los centros públicos y concertados de la Comunidad Foral de Navarra donde se imparten ciclos formativos de formación profesional y de artes plásticas y diseño, según lo detallado en el anexo 10.

-De manera telemática, on line, desde la página web [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), bajo los epígrafes "Sistema educativo", "Formación Profesional-Pruebas de Acceso", para lo que será necesario disponer de un certificado digital válido.

-Las personas que se inscriban en la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas, o en la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, presentarán la solicitud, dirigida al tribunal coordinador de las pruebas de acceso, en el registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, calle Santo Domingo, 8 de Pamplona.

5. Plazo extraordinario: los días 18 y 19 de abril de 2013. La inscripción se podrá realizar mediante los mismos procedimientos y en los mismos lugares establecidos en la base anterior para el plazo ordinario.

6. Cada aspirante deberá cumplimentar una única solicitud de inscripción, según los modelos que figuren en la ficha "Pruebas de acceso" del catálogo de servicios a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es). El contenido de las solicitudes de inscripción es el que se establece en el anexo 9 de la presente Orden Foral.

La duplicidad en la inscripción en la prueba de acceso a grado superior supondrá la no admisión en el proceso. No obstante, en aquellos casos en los que se cumplan los requisitos necesarios para inscribirse a varios tipos de prueba, se podrá realizar la inscripción para cada una de ellas.

7. Los centros donde se realice la inscripción entregarán un justificante acreditativo de la solicitud de inscripción.

### **Documentación**

8. A la solicitud de inscripción los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

a) En la prueba de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional y de artes plásticas y diseño:

-Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte, documento de viaje que acredite la identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero.

-Resguardo, en su caso, de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la cantidad estipulada en concepto de tasa de inscripción a las pruebas de acceso.

-Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa.

-En caso de solicitar exención de alguna parte de la prueba de acceso a ciclos de grado superior, se acompañará de fotocopia de la documentación acreditativa que se detalla en la base 20 del presente anexo.

-Las personas que soliciten adaptación por discapacidad y por necesidades específicas de apoyo educativo por presentar trastornos de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad, deberán aportar fotocopia de la documentación acreditativa correspondiente, así como indicar el tipo de adaptación necesaria

para la realización de la prueba.

-En su caso, fotocopia de la certificación académica personal en la que consten las calificaciones de las materias del curso preparatorio y la nota media del mismo.

En el caso de los aspirantes matriculados en el curso 2012-2013 en el curso preparatorio de las pruebas de acceso a grado superior en la Comunidad Foral de Navarra, los centros donde se encuentren realizando dicho curso introducirán en la aplicación EDUCA las calificaciones de cada una de las materias y la calificación final del curso, antes de las 14 horas del 27 de mayo.

En el caso de los aspirantes matriculados en el curso académico 2012-2013 en el curso preparatorio en una comunidad autónoma diferente de la Comunidad Foral de Navarra, deberán aportar al centro de inscripción antes de las 14 horas del 27 de mayo la documentación relativa a las calificaciones y nota media de dicho curso.

b) En la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial, además de la documentación señalada en el anterior apartado:

-Fotocopia del título de técnico deportivo.

-Fotocopia de la certificación académica del ciclo de grado medio de enseñanzas deportivas en la que conste la nota media final del ciclo.

c) En la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores:

-Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte, documento de viaje que acredite la identidad, visado o tarjeta de identidad de extranjero.

-Resguardo, en su caso, de haber ingresado en la Cuenta de Recaudación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la cantidad estipulada en concepto de tasa de inscripción a las pruebas de acceso.

-Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa.

-Las personas que soliciten adaptación por discapacidad y por necesidades específicas de apoyo educativo por presentar trastornos de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad, deberán aportar fotocopia de la documentación acreditativa correspondiente, así como indicar el tipo de adaptación necesaria para la realización de la prueba.

9. Los centros receptores de las inscripciones enviarán al tribunal coordinador, antes del 26 de abril, las solicitudes de adaptación de la prueba por discapacidad y por necesidades específicas de apoyo educativo por presentar trastornos de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad, así como la documentación acreditativa correspondiente.

#### **Relación de admitidos y excluidos**

10. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, se publicarán el día 6 de mayo de 2013 en los centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

En dichas listas se indicará la resolución de las exenciones, las calificaciones de la parte superada en convocatorias anteriores en Navarra, y las adaptaciones de la prueba solicitadas por los aspirantes, así como la bonificación que corresponda.

Se podrán interponer reclamaciones entre los días 7 y 9 de mayo, ambos inclusive, en:

-El centro educativo donde se ha realizado la inscripción, para el caso de la admisión y de las exenciones, según modelo del anexo 15-A.

-El registro del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona, dirigidas al presidente del tribunal coordinador de las pruebas de acceso, según modelo del anexo 15-B, para el caso de las adaptaciones, de la bonificación, de las exenciones y calificaciones de la parte superada en convocatorias anteriores y de las exenciones por experiencia laboral.

11. Una vez resueltas las reclamaciones, las listas definitivas de personas admitidas se publicarán el día 28 de mayo de 2013 en los centros de inscripción y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web del Departamento de Educación [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es).

En dichas listas figurará la distribución de los aspirantes por tribunales y los centros de realización de la prueba de acceso a ciclos de grado superior y de la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores.

**Estructura y contenido de las pruebas**

12. La prueba de acceso a ciclos de grado superior deberá acreditar, por una parte, la madurez del aspirante en relación con los objetivos del bachillerato y, por otra, sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

Esta prueba se compone de dos partes:

- a) Parte común.
- b) Parte específica.

La organización, contenidos, estructura y referentes curriculares de ambas partes, quedan recogidos en los anexos 12 y 13.

13. La parte común de las modalidades de prueba de ciencias e ingeniería, ciencias sociales y ciencias de la salud estará compuesta por las siguientes materias:

- Lengua Castellana o Lengua Vasca.
- Historia de España.
- Lengua extranjera: Inglés o Francés
- Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

Las personas inscritas en las modalidades de ciencias sociales y ciencias de la salud realizarán el ejercicio de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y las inscritas en la modalidad ciencias e ingeniería realizarán el ejercicio de Matemáticas.

14. La parte común de la modalidad de artes estará compuesta por las siguientes materias:

- Lengua Castellana o Lengua Vasca
- Historia del Arte.
- Lengua extranjera: Inglés o Francés.

15. La parte específica se organiza en materias diferenciadas para cada una de las modalidades de prueba según se detalla a continuación:

a) Ciencias e ingeniería:

- Física y Química.
- Dibujo Técnico.
- Tecnología Industrial.

b) Ciencias de la salud:

- Biología.
- Química y Física.
- Ciencias de la Tierra y Medioambientales.

c) Ciencias sociales:

- Economía de la Empresa.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Geografía.

d) Artes:

- Dibujo Artístico.
- Volumen.
- Dibujo Técnico.

Las personas que deban realizar la parte específica de la prueba, elegirán dos de las tres materias relacionadas para cada modalidad, haciéndolo constar en el formulario de inscripción.

16. La prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial está constituida por la parte común de cualquiera de las modalidades de prueba de acceso a ciclos de grado superior.

17. La prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores está compuesta por las siguientes materias:

- Lengua Castellana o Lengua Vasca
- Historia del Arte o Historia de España.
- Lengua extranjera: Inglés o Francés.

Los contenidos y referentes curriculares se encuentran recogidos en el anexo 13.

18. El ejercicio de Lengua Castellana y el ejercicio de Lengua Vasca se deberán responder, respectivamente, en castellano y en euskera, con independencia de la lengua elegida para realizar la prueba.

El ejercicio de Lengua Extranjera se deberá responder en la lengua extranjera correspondiente.

### **Exenciones**

19. Para solicitar la exención de alguna parte de la prueba de acceso a ciclos de grado superior se deberá acreditar el cumplimiento, para cada parte, de alguno de los siguientes requisitos:

a) Exención de la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de las modalidades de ciencias e ingeniería, ciencias de la salud o ciencias sociales:

-Haber superado la parte común de la prueba, de cualquiera de las tres modalidades de prueba mencionadas, en las cinco convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra.

b) Exención de la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de la modalidad de artes:

-Haber superado la parte común de la prueba de esta modalidad de artes en las cinco convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra.

c) Exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos de grado superior:

-Estar en posesión de un título de técnico o de técnico auxiliar relacionado con la modalidad de prueba. Para ello, estas personas se deberán inscribir en la modalidad de prueba que, para cada familia profesional, se detalla en el anexo 7 de esta resolución.

-Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 o superior, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el anexo 5.

-Acreditar una experiencia laboral de al menos dos años, con jornada completa, perteneciente a alguna de las familias profesionales que se indican para cada modalidad de prueba en el anexo 5.

d) Exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de las modalidades de ciencias e ingeniería, ciencias de la salud, ciencias sociales:

-Haber superado la parte específica en la misma modalidad de prueba, en alguna de las cinco convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra.

e) Exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de la modalidad de artes:

-Haber superado la parte específica de la prueba de artes en alguna de las cinco convocatorias anteriores de la Comunidad Foral de Navarra, siempre que estén inscritas en dicha modalidad de prueba.

f) Exención de la parte específica de las modalidades de prueba de ciencias de la salud y ciencias sociales para los deportistas de alto nivel o de alto rendimiento que vayan a realizar un ciclo formativo superior de la familia profesional de actividades físicas y deportivas:

-Acreditar la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento o en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el deporte de rendimiento y la relación de deportistas de alto nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

20. Los aspirantes interesados en las exenciones referidas en el punto anterior deberán hacerlo constar en la solicitud de inscripción. La documentación a presentar, junto con la solicitud de inscripción, en cada uno de los supuestos de exención anteriores será la siguiente:

a) Fotocopia del título de técnico o técnico auxiliar.

b) Fotocopia del certificado de profesionalidad emitido por la Administración laboral, con indicación expresa del nivel de cualificación.

c) Fotocopia de la documentación que acredite la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

d) Para acreditar la experiencia laboral se deberán aportar los siguientes documentos:

-En el caso de trabajadores por cuenta ajena: certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral (informe de vida laboral), donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y certificación de la empresa donde haya adquirido experiencia

laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

-En el caso de trabajadores autónomos: certificación del periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (informe de vida laboral) y certificación en la que conste el período de alta en el impuesto de actividades económicas.

21. Las solicitudes de exención serán resueltas por las secretarías de los centros donde se hayan presentado las inscripciones, excepto las relativas a:

-La exención por superación en convocatorias anteriores de alguna de las partes de la prueba.

-La exención de la parte específica por experiencia laboral.

En ambos casos dichas solicitudes de exención serán resueltas por el tribunal coordinador y, para ello, los centros receptores de las inscripciones enviarán al tribunal coordinador, antes del 26 de abril, las solicitudes de exención de la parte específica por experiencia laboral, así como la documentación acreditativa correspondiente.

Se hará constar en los listados provisionales y definitivos de admitidos la indicación "exenta", en caso contrario constará el motivo de la denegación.

22. Los aspirantes que hayan realizado o estén realizando el curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra y hayan superado todas las materias que lo integran, no se presentarán a la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior. Se computará como calificación de la parte común de la prueba de acceso la media aritmética de las calificaciones que haya obtenido en el curso preparatorio en las materias de Lengua Castellana, Historia de España, Lengua Extranjera y Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

Los aspirantes que hayan realizado o estén realizando el curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra y no hayan superado todas las materias que lo integran, deberán presentarse a la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior.

La verificación de quién debe presentarse a la parte común de la prueba se realizará por el tribunal coordinador de las pruebas de acceso. A tal efecto, los centros que imparten el curso preparatorio introducirán, mediante la aplicación EDUCA y antes de las 14 horas del día 27 de mayo de 2013, las calificaciones obtenidas en cada una de las materias, así como la calificación final del curso. Asimismo, los centros donde se hayan presentado inscripciones acompañadas de certificados de notas del curso preparatorio realizado en alguna de las cinco convocatorias anteriores en Navarra, remitirán al tribunal coordinador en el mismo plazo señalado anteriormente dicha documentación.

El resultado de esta verificación, así como la bonificación a aplicar a las personas que hayan realizado o estén realizando el curso preparatorio en la Comunidad Foral de Navarra, se hará público en los centros de inscripción el día 28 de mayo de 2013.

### **Calificación y valoración de las pruebas**

23. Cada una de las dos partes de la prueba se calificará entre 0 y 10.

-Parte común: cada materia se calificará sobre 10, siendo la nota final de esta parte la media aritmética de la nota obtenida en los ejercicios que deban realizarse en la modalidad de prueba elegida. Para los aspirantes del curso preparatorio, referidos en la base anterior, que no deban realizar la parte común de la prueba, la calificación de la misma será la media aritmética de las calificaciones que haya obtenido en el curso preparatorio en las materias de Lengua Castellana, Historia de España, Lengua Extranjera y Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

-Parte específica: el ejercicio de cada materia se calificará sobre 10, siendo la nota final de esta parte la media aritmética de las notas obtenidas en los dos ejercicios realizados.

24. La calificación final de la prueba de acceso a ciclos de grado superior se expresará de 0 a 10, con dos decimales. Se obtendrá realizando la media aritmética de las partes, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. Será necesario obtener un mínimo de 4 puntos en cada una de las partes para realizar la media.

25. Para las personas que hayan realizado el curso preparatorio, en el cálculo de la calificación final, se añadirá a la media aritmética referida en el punto anterior, la puntuación resultante de multiplicar 0,15 por la calificación obtenida en el curso preparatorio. En ningún caso la

calificación final de la prueba de acceso podrá ser superior a 10.

Se considerará que la prueba ha sido superada cuando se obtenga una calificación final de 5 o más puntos.

26. Cuando existan exenciones de alguna de las partes de la prueba, en el cálculo de la calificación final se tendrán en cuenta sólo la calificación de la parte no exenta. Cuando la exención sea debida a la superación de una de las partes en convocatorias anteriores en Navarra, la calificación de la parte correspondiente será tenida en cuenta para el cálculo de la calificación final de la prueba.

27. En el caso de la calificación final de la prueba para el acceso a grado superior de enseñanzas deportivas, se expresará de 1 a 10, con dos decimales. Se obtendrá realizando la media aritmética de la calificación de la prueba de acceso y la calificación final de las enseñanzas de técnico deportivo, siempre que ambas sean superiores o iguales a cuatro. Será positiva la calificación final de cinco puntos o superior.

28. La calificación final de la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores será la media aritmética de la nota obtenida en los ejercicios realizados, expresada de 0 a 10 con dos decimales, siendo necesario obtener 5 o más puntos para superarla.

#### **Lugar, fecha y llamamiento para la realización de la prueba**

29. La prueba de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional y de artes plásticas y diseño se realizará en los centros indicados en el anexo 14:

-Parte específica: el día 30 de mayo de 2013.

-Parte común: el día 6 de junio de 2013.

La prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial se realizará el día 6 de junio de 2013 en los centros indicados en el anexo 14.

La prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores se realizará el día 6 de junio de 2013 en los centros indicados en el anexo 14.

30. Al llamamiento para la realización de la prueba se deberá acudir con el documento nacional de identidad, el pasaporte, un documento de viaje que acredite la identidad, el visado o la tarjeta de identidad de extranjero, así como con el material necesario para realizar los ejercicios. Esta información se hará pública, junto con la distribución de los aspirantes por aulas, en los centros de inscripción, en las siguientes fechas:

-28 de mayo de 2013: parte específica de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional del sistema educativo y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

-6 de junio de 2013: parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional del sistema educativo y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño; prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas; prueba de madurez de las enseñanzas artísticas superiores.

31. Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios de la parte o partes que deben realizar según se detalla a continuación:

a) Parte específica: 30 de mayo a las 15:30 horas llamamiento y comprobación de la documentación para la realización de los ejercicios de la parte específica.

El tiempo para la realización de los dos ejercicios es de 2 horas 30 minutos, excepto para la modalidad de artes que será de 3 horas y 30 minutos.

b) Parte común, prueba de acceso a enseñanzas deportivas y prueba de madurez: 6 de junio.

Los aspirantes acudirán únicamente al llamamiento de los ejercicios de las materias que deben realizar según se detalla a continuación:

-Lengua Castellana o Lengua Vasca: 15:30 horas, duración: 1 hora.

-Historia de España o Historia del Arte: 17:10 horas, duración 1 hora.

-Lengua Extranjera (Inglés o Francés): 18:25 horas, duración 1 hora.

-Matemáticas o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales: 19:30 horas, duración 1 hora.

#### **Resultados de las pruebas y reclamaciones**

32. Los resultados se publicarán en los centros de inscripción, en los centros de realización de la prueba y en la ficha "Pruebas de acceso" a la que se accede a través de la página web [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) en las fechas que se indican a continuación:

-Resultados provisionales: 14 de junio de 2013.

-Reclamaciones: del 17 al 19 de junio de 2013 ambos inclusive.

-Resultados definitivos: 25 de junio de 2013.

33. Las reclamaciones relativas a los resultados se presentarán, mediante escrito dirigido al presidente del

tribunal coordinador, en el registro general del Departamento de Educación, calle Santo Domingo, 8, según modelo que figura en el anexo 15-B, que dará traslado de las mismas al tribunal evaluador que corresponda.

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, los tribunales evaluadores correspondientes se reunirán para su examen y resolución.

34. La exposición de las actas definitivas de resultados constituye el procedimiento de comunicación de la resolución adoptada por los tribunales evaluadores y el tribunal coordinador de las pruebas respecto a las reclamaciones presentadas contra las resoluciones y los actos emanados de los mismos.

#### **Acreditaciones**

35. Quien supere la prueba de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional y de artes plásticas y diseño, la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas y la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores tendrá derecho a que se le expida un certificado, según el modelo correspondiente que figura en el anexo 17, en el que se hará constar, junto con la indicación de "apto" o "apta", la calificación obtenida, expresada de forma numérica con precisión de dos decimales. En los certificados de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de formación profesional y de artes plásticas y diseño se indicarán, además, las familias profesionales a cuyo acceso se tiene preferencia.

36. Los certificados de superación de las pruebas señaladas en la base anterior podrán ser retirados por las personas interesadas, en el mismo lugar donde se realizó la inscripción a la prueba, a partir del 26 de junio de 2013.

37. Los certificados de superación de la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas podrán ser retirados por las personas interesadas en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, de Pamplona, a partir del 26 de junio de 2013.

38. Los certificados de superación de la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores podrán ser retirados por las personas interesadas en la Sección de enseñanzas artísticas y de gestión de la ciudad de la música del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, de Pamplona, a partir del 26 de junio de 2013.

39. Quien supere una parte de la prueba de acceso a ciclos de grado superior tendrá derecho a que se le expida un documento de acreditación parcial, conforme al modelo del anexo 18, en el que se hará constar la parte superada, con indicación de la calificación expresada de forma numérica de 5 a 10 con expresión de dos decimales.

La superación de la parte aprobada se podrá tener en cuenta en convocatorias siguientes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

40. El documento acreditativo de la superación de una parte de la prueba se retirará a partir del 15 de octubre de 2013 en el Servicio de Formación Profesional del Departamento de Educación, sito en la calle Santo Domingo, 8 de Pamplona.

## **ANEXO 4**

### **COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES**

#### *Tribunal coordinador*

1. Se constituirá un tribunal coordinador, nombrado por el Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, a propuesta del Director del Servicio de Formación Profesional, que estará formado por un presidente, un secretario y siete vocales.

Actuará como presidente un miembro del Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación. Actuará como secretario un miembro de la Sección de Ordenación, Planificación y Desarrollo de la Formación Profesional y dos vocales serán miembros, asimismo, de esta Sección. Los cinco vocales restantes pertenecerán a los cuerpos de catedráticos, profesores de enseñanza secundaria, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y profesores técnicos de formación profesional.

Asimismo, el tribunal coordinador podrá solicitar la colaboración de asesores y asesoras en los casos que así lo estime conveniente.

La constitución del tribunal coordinador se realizará en febrero de 2013.

#### 2. Funciones del tribunal coordinador

a) Determinar el número de tribunales evaluadores y de asesores y asesoras necesarios, descritos en la base

siguiente y proponer al Director del Servicio de Formación Profesional el nombramiento de los miembros que compongan dichos tribunales.

- b) Organizar el proceso de realización y evaluación de las pruebas.
- c) Elaborar las diferentes pruebas y establecer los criterios de evaluación y calificación de las mismas.
- d) Publicar en la página web del Departamento de Educación, las listas provisionales y definitivas de admitidos/as, así como resolver las reclamaciones presentadas a las mismas.
- e) Resolver las solicitudes de admisión a las pruebas de acceso presentadas fuera de plazo.
- f) Determinar las adaptaciones de la prueba por discapacidad o por necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar trastornos de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- g) Verificar las bonificaciones correspondientes al alumnado que haya realizado el curso preparatorio.
- h) Verificar el alumnado del curso preparatorio que debe realizar la parte común de la prueba de acceso a ciclos de grado superior y determinar la calificación que se asigna a dicha parte al alumnado del curso preparatorio que no se presenta, conforme a lo señalado en la base 22 del anexo 3.
- i) Verificar el alumnado matriculado en el curso 2012-2013 en los programas de cualificación profesional inicial, modalidad taller profesional, que está exento de realizar los ejercicios del área científico-tecnológica.
- j) Velar por el correcto desarrollo de las pruebas de acceso.
- k) Completar las actas del proceso.
- l) Resolver las solicitudes de exención de las áreas o partes de la prueba que procedan, por haber sido superadas en convocatorias anteriores, así como las correspondientes a la experiencia laboral en las pruebas de acceso a ciclos de grado superior.
- m) Resolver las reclamaciones referidas a las solicitudes de adaptación por discapacidad o por necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar trastornos de aprendizaje y trastorno por déficit de atención e hiperactividad y las referidas a las acreditaciones parciales de áreas o partes aprobadas en convocatorias anteriores.
- n) Resolver cuantas otras reclamaciones se formulen, excepto las referidas a las calificaciones de las pruebas, que son competencia de los tribunales evaluadores.

#### ***Tribunales evaluadores y asesores***

3. Se constituirán tribunales evaluadores, nombrados por el Director del Servicio de Formación Profesional, a propuesta del tribunal coordinador, que estarán formados por un presidente y tantos vocales como se determine. Asimismo, el Director del Servicio de Formación Profesional podrá nombrar asesores cuidadores, en función de las necesidades organizativas y asesores correctores, en función de las materias a evaluar.

Los miembros de los tribunales evaluadores y los asesores pertenecerán a los cuerpos de catedráticos, profesores de enseñanza secundaria, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y profesores técnicos de formación profesional, que presten servicio, preferentemente, en el curso preparatorio, en institutos de educación secundaria, en centros integrados de formación profesional y en escuelas de arte, durante el curso académico 2012-2013, en la Comunidad Foral de Navarra.

4. De conformidad con lo establecido en la Resolución 408/2012, de 25 de junio, la participación en el proceso de las pruebas de acceso tiene carácter obligatorio, correspondiendo a los miembros de los tribunales, así como a los asesores y asesoras que participen en el mismo, las compensaciones económicas por los conceptos del listado de elementos variables establecido en el sistema de gestión de Recursos Humanos.

5. Funciones de los tribunales evaluadores:

- a) Adoptar las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de las pruebas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del centro.
- b) Asistir a las pruebas, velando por el correcto desarrollo de las mismas.
- c) Comprobar la identidad de los aspirantes.
- d) Corregir y calificar las pruebas.
- e) Completar y publicar en el centro de realización de las pruebas las actas de resultados, provisionales y definitivos, de las pruebas.
- f) Resolver las reclamaciones a las calificaciones de las pruebas.

6. La constitución de los tribunales evaluadores de las pruebas de acceso a ciclos se realizará:

-Tribunales de grado superior: 16 de mayo de 2013.

-Tribunales de grado medio: 21 de mayo de 2013.

7. Funciones de los asesores y asesoras correctores:

a) Corregir y calificar las pruebas.

b) Resolver las reclamaciones presentadas a las calificaciones de las pruebas.

8. Será función de los asesores y asesoras cuidadores vigilar y controlar el proceso de realización de las pruebas.

### **Recursos**

9. Contra los actos y resoluciones emanados de los tribunales evaluadores y del tribunal coordinador podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las actas definitivas de resultados.

10. Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas que no emanen de los tribunales evaluadores o del tribunal coordinador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## **ANEXO 5**

### **FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO PREFERENTE CADA MODALIDAD DE PRUEBA DE ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR**

<b>Modalidad de prueba</b>	<b>Familias profesionales a las que da acceso preferente</b>
Ciencias e ingeniería	Agraria Artes gráficas Edificación y obra civil Electricidad y electrónica Energía y agua Fabricación mecánica Imagen y sonido Industrias alimentarias Industrias extractivas Informática y comunicaciones Instalación y mantenimiento Madera, mueble y corcho Marítimo pesqueras Química Seguridad y medioambiente Textil, confección y piel Transporte y mantenimiento de vehículos Vidrio y cerámica
	Actividades físicas y deportivas Agraria

	Hostelería y turismo Imagen personal Química Sanidad Seguridad y medioambiente Servicios socioculturales y a la comunidad
Ciencias de la salud	Ciclo formativo de grado superior "Prevención de riesgos profesionales" de la familia profesional de instalación y mantenimiento
	Actividades físicas y deportivas Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo Imagen personal Informática y comunicaciones Sanidad Seguridad y medioambiente Servicios socioculturales y a la comunidad
Ciencias sociales	Ciclo Formativo de grado superior "Prevención de riesgos profesionales" de la familia profesional de instalación y mantenimiento
Artes	Familias profesionales de artes plásticas y diseño Artes gráficas Hostelería y turismo Imagen y sonido Textil, confección y piel Vidrio y cerámica

## ANEXO 6

### **FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO PREFERENTE CADA OPCIÓN DE PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS**

Opción de prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años	Familias profesionales a las que da acceso preferente
Opción A (artes y humanidades)	Artes gráficas Hostelería y turismo Imagen y sonido Textil, confección y piel Vidrio y cerámica Familias profesionales de artes plásticas y diseño
	Agraria Electricidad y electrónica Energía y agua Imagen personal Industrias alimentarias

Opción B (ciencias)	Informática y comunicaciones Instalación y mantenimiento Marítimo pesqueras Química Sanidad
Opción C (ciencias de la salud)	Actividades físicas y deportivas Agraria Imagen personal Química Sanidad Seguridad y medioambiente Servicios socioculturales y a la comunidad
Opción D (ciencias sociales y jurídicas)	Actividades físicas y deportivas Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo Informática y comunicaciones Servicios socioculturales y a la comunidad
Opción E (ingeniería y arquitectura)	Artes gráficas Edificación y obra civil Electricidad y electrónica Energía y agua Fabricación mecánica Imagen y sonido Industrias alimentarias Industrias extractivas Informática y comunicaciones Instalación y mantenimiento Madera, mueble y corcho Transporte y mantenimiento de vehículos

## ANEXO 7

Modalidad de prueba que deben realizar:

- Los inscritos con 18 años y título de Técnico (estarán exentos de la parte específica de la prueba)
- Los inscritos con título de Técnico o Técnico Auxiliar al objeto de estar exentos de la parte específica de la prueba.

Familias profesionales del título de Técnico	Modalidad de prueba
Actividades físicas y deportivas	-Ciencias de la salud -Ciencias sociales
Administración y gestión	-Ciencias sociales
	-Ciencias e ingeniería

Agraria	-Ciencias de la salud
Artes gráficas	-Ciencias e ingeniería -Artes
Comercio y marketing	-Ciencias sociales
Edificación y obra civil	-Ciencias e ingeniería
Electricidad y electrónica	-Ciencias e ingeniería
Energía y agua	-Ciencias e ingeniería
Fabricación Mecánica	-Ciencias e ingeniería
Hostelería y turismo	-Ciencias sociales -Ciencias de la salud -Artes
Imagen y sonido	-Ciencias e ingeniería -Artes
Imagen personal	-Ciencias de la salud -Ciencias sociales
Industrias alimentarias	-Ciencias e ingeniería
Industrias extractivas	-Ciencias e ingeniería
Informática y comunicaciones	-Ciencias e ingeniería -Ciencias sociales
Instalación y mantenimiento	-Ciencias e ingeniería
Madera, mueble y corcho	-Ciencias e ingeniería
Marítimo pesqueras	-Ciencias e ingeniería
Química	-Ciencias e ingeniería -Ciencias de la salud
Sanidad	-Ciencias de la salud -Ciencias sociales
Seguridad y medioambiente	-Ciencias e ingeniería -Ciencias de la salud -Ciencias sociales
Servicios socioculturales y a la comunidad	-Ciencias de la salud -Ciencias sociales
Textil, confección y piel	-Ciencias e ingeniería -Artes
Transporte y mantenimiento de vehículos	-Ciencias e ingeniería
Vidrio y cerámica	-Ciencias e ingeniería -Artes
	-Ciencias e ingeniería*

Familias de artes plásticas y diseño	-Ciencias de la salud* -Ciencias sociales* -Artes * Más la prueba de aptitud artística
--------------------------------------	---

## ANEXO 8

### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE ACCESO A GRADO MEDIO - AÑO 2013**

La solicitud de inscripción deberá incluir, al menos:

1.-Datos de identificación del aspirante.

Se entienden como datos de identificación del aspirante, al menos, los siguientes: apellidos, nombre, DNI/pasaporte/TIE, nacionalidad, dirección, código postal, localidad, provincia, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfonos.

2.-Datos complementarios.

Se entiende como datos complementarios los relativos a las adaptaciones por discapacidad o por necesidades específicas de apoyo educativo.

3.-Datos de la prueba de acceso.

Se entienden como datos relativos a la prueba de acceso, al menos, los siguientes: los estudios que se estén realizando el curso 2012-2013, las opciones de idioma y materias, la edad requerida para el acceso, las solicitudes de exención, y la documentación a presentar.

## ANEXO 9

### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE ACCESO A GRADO SUPERIOR, PRUEBAS DE MADUREZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y PRUEBAS DE ACCESO A GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - AÑO 2013**

La solicitud de inscripción deberá incluir, al menos:

1.-Datos de identificación del aspirante.

Se entienden como datos de identificación del aspirante, al menos, los siguientes: apellidos, nombre, DNI/Pasaporte/TIE, nacionalidad, dirección, código postal, localidad, provincia, fecha de nacimiento, correo electrónico, teléfonos.

2.-Datos complementarios.

Se entiende como datos complementarios los relativos a las adaptaciones por discapacidad o por necesidades específicas de apoyo educativo.

3.-Datos de la prueba de acceso.

Se entienden como datos relativos a la prueba de acceso, al menos: los correspondientes a los estudios que se estén realizando en el curso 2012-2013, las opciones de idioma y materias, la edad requerida para el acceso, las solicitudes de exención y la documentación a presentar.

4.-En el caso de las pruebas de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas, deberán señalarse los datos correspondientes al título de técnico deportivo.

## ANEXO 10

**CENTROS DE INSCRIPCIÓN PÚBLICOS Y CONCERTADOS**  
**INSCRIPCIÓN TELEMATICA [HTTP://WWW.EDUCACION.NAVARRA.ES](http://www.educacion.navarra.es)**

NOMBRE DEL CENTRO	DATOS DEL CENTRO
I.E.S. "San Miguel de Aralar II - Aralarko Mikel Donea II"	Zelai, 93 - 31800 Alsasua Tel 948 564815 <a href="http://www.ifpalsasua.net">www.ifpalsasua.net</a>
I.E.S. "Toki Ona"	Paseo Eztegara 34 - 31780 Bera Tel 948 625000 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/iestokiona/">http://centros.educacion.navarra.es/iestokiona/</a>
I.E.S. "Ibaialde-Burlada"	La Ermita, s/n - 31600 Burlada Tel 948 136627 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/iesibaialde/web/">http://centros.educacion.navarra.es/iesibaialde/web/</a>
Escuela de Arte de Corella	Santa Bárbara 2 - 31591 Corella Tel 948 782016 <a href="http://www.escueladeartecorella.com/">www.escueladeartecorella.com/</a>
I.E.S. "Lekaroz-Elizondo" BHI	Avda de la Diputación s/n - 31700 Elizondo Tel 948 581805 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/ieselizo/">http://centros.educacion.navarra.es/ieselizo/</a> Barrio de Huarte s/n - 31795 Lekaroz Tel 948 581803 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/ieslekar/">http://centros.educacion.navarra.es/ieslekar/</a>
C.I.P. "Estella/Lizarra"	San Pol, 8 - 31200 Estella/Lizarra Tel 948 550412 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/politecnicoestella">http://centros.educacion.navarra.es/politecnicoestella</a>
I.E.S. "Huarte"	Ctra. Olaz Txipi, 16 - 31620 Huarte Tel 948 337772 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/ieshuarte/web">http://centros.educacion.navarra.es/ieshuarte/web</a>
Fundación Laboral de la Construcción	Bideberri, 28 Pol. Ind. Areta 31620 Huarte Tel 948 382348 <a href="http://navarra.fundacionlaboral.org">http://navarra.fundacionlaboral.org</a>
C.I. Superior de Energías Renovables	Aduana, s/n - 31119 Imárcoain Tel 948 368121 <a href="http://www.cenifer.com/">www.cenifer.com/</a>
I.E.S. "Sierra de Leyre"	Avda. Salazar 9 - 31440 Lumbier Tel 948 880603 <a href="http://www.ieslumbier.es/">www.ieslumbier.es/</a>
C.I.P. "Donapea" I.I.P.	Camino Donapea, s/n - 31009 Pamplona Tel 948 198653 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/cipdonapw/donapea-web/">http://centros.educacion.navarra.es/cipdonapw/donapea-web/</a>
C.I.P. "Virgen del Camino"	Imárcoain, 1 - 31015 Pamplona Tel 948 136611 <a href="http://www.virgendelcamino.com/">www.virgendelcamino.com/</a>
Escuela de Arte de Pamplona	Amaya, 27-29 - 31004 Pamplona Tel 948 291203 <a href="http://www.escueladeartepamplona.com">www.escueladeartepamplona.com</a>
I.E.S. "Adaptación Social"	Bartolomé de Carranza, 5 - 31008 Pamplona Tel 948 198647 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/adaptacionsocial/">http://centros.educacion.navarra.es/adaptacionsocial/</a>
C.I. "Agroforestal"	Avda. Villava, 55 - 31015 Pamplona Tel 948 136609 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/iesagroforestal">http://centros.educacion.navarra.es/iesagroforestal</a>
C.I. "M.ª Ana Sanz"	Milagro, s/n - 31015 Pamplona Tel 948 136624 <a href="http://www.masanzes">http://www.masanzes</a>
I.E.S. "San Juan-Donibane"	Camino Biurdana, 1 - 31011 Pamplona Tel 948 198646 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/iessanjuandonibane/web/">http://centros.educacion.navarra.es/iessanjuandonibane/web/</a>
C.I. "Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA"	Irunlarrea, s/n - 31008 Pamplona Tel 948 198698 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/escuelasanitaria/web/">http://centros.educacion.navarra.es/escuelasanitaria/web/</a>

CPES "Salesianos"	Aralar, 7 - 31002 Pamplona Tel 948 229465 www.salesianospamplona.es
CCPFP "Carlos III" Colegio Técnico	Paulino Caballero 53-31004 Pamplona Tel 948 236150 www.colegiocarlostercero.com
CPFP "Cuatrovientos" ITC	Avda. San Jorge, 2 31012 Pamplona Tel 948 124129 www.cuatrovientos.org
CPFP "María Inmaculada"	Avda. Roncesvalles, 1 31002 Pamplona Tel 948 225008 www.mariainmaculadapamplona.com
CPFP Centro de Formación Politécnica	Avda. Zaragoza, 23 31005 Pamplona Tel 948 245600 www.cfpolitecnica.com/
I.E.S. "Ribera del Arga"	Río 53 - 31350 Peralta Tel 948 751613 <a href="http://centros.educacion.navarra.es/iribgaw/">http://centros.educacion.navarra.es/iribgaw/</a>
I.E.S. "Ega"	Paletillas, 17 - 31570 San Adrián Tel 948 672010 www.iesega.com/
C.I.P. "Tafalla"	Avda. Tudela, 6 - 31300 Tafalla Tel 948 700391 www.politecnicotafalla.es
C.I.P. "ETI"	Ctra. Tarazona, s/n - 31500 Tudela Tel 948 848052 www.etitudela.com/

## ANEXO 11

**ESTRUCTURA, DESARROLLO Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO**

<b>ÁREA SOCIOLINGÜÍSTICA</b>	
<b>Duración: 2 horas</b>	
<b>Calificación: sobre 10; nota media de la calificación obtenida en cada una de las materias</b>	
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender textos y expresar ideas con propiedad y coherencia.</li> <li>-Conocer y comprender las características esenciales de las sociedades, de su organización, de la actividad económica y de las consecuencias que de ella se derivan para nuestro entorno ambiental.</li> <li>-Conocer e identificar los espacios geográficos más cercanos de Navarra, España y la Unión Europea.</li> <li>-Conocer, analizar y valorar los acontecimientos históricos modernos más relevantes.</li> </ul>
<b>Referencias curriculares básicas</b>	<p>Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (Boletín Oficial de Navarra del 25 de mayo de 2007):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lengua Castellana / Lengua Vasca</li> <li>-Ciencias Sociales, Geografía e Historia</li> </ul>
	<p><b>Lengua Castellana / Lengua Vasca</b></p> <p>Esta prueba se realizará a partir de una información sobre un tema concreto y no especializado, suministrada por escrito. En esta prueba el aspirante ha de ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Poner un título ajustado al texto.</li> </ul>

<b>Desarrollo</b>	<p>-Comprender, analizar y resumir por escrito dicha información, utilizando correctamente el lenguaje.</p> <p>-Argumentar coherentemente, también por escrito, a favor o en contra de lo expresado en algún punto del tema.</p> <p><b>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</b></p> <p>La prueba consistirá en la resolución de 3 cuestiones del primer bloque de contenidos de Ciencias Sociales, 3 del segundo bloque de Geografía y 4 del tercer bloque de historia.</p>
<b>Criterios de evaluación</b>	<p><b>Lengua Castellana / Lengua Vasca</b></p> <p>-La adecuación del título al contenido y al carácter y tono general del texto.</p> <p>-El contenido y su adecuación técnica. Debe reflejarse, objetiva y fielmente, lo dicho por el autor y recoger las ideas centrales y no sólo las accesorias.</p> <p>-La argumentación personal ha de ser coherente y propia, apoyando o rechazando las opiniones del autor con argumentos razonados.</p> <p>-La corrección lingüística. Las faltas ortográficas y errores sintácticos pueden conducir a una valoración negativa del ejercicio independientemente de su contenido.</p> <p><b>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</b></p> <p>-Expresarse, obtener información y presentarla de forma clara, concisa, ordenada y correcta.</p> <p>-Describir la estructura poblacional. Analizar las causas de los movimientos migratorios, valorando las repercusiones derivadas de los mismos en nuestras sociedades (navarra, española y europea).</p> <p>-Identificar los principales problemas que, en la actualidad, existen en las ciudades de nuestro entorno.</p> <p>-Identificar la organización político-administrativa básica de Navarra, España y la Unión Europea.</p> <p>-Localizar y describir grandes medios naturales del Planeta; tipos de paisaje agrario; zonas de producción de materias primas y recursos energéticos.</p> <p>-Describir causas, consecuencias, relaciones medioambientales, sociales, etc. que pudieran desprenderse de los comportamientos y las actividades humanas.</p> <p>-Identificar y describir los rasgos físicos y espacios naturales de Navarra, España y Europa.</p> <p>-Interpretar, contrastar, identificar la información que aparece en un texto, mapa, gráfico, estadística.</p> <p>-Identificar e interpretar, en tiempo y espacio, hechos trascendentales y procesos históricos relevantes.</p> <p>-Identificar, analizar y valorar el impacto en nuestra sociedad del constante desarrollo científico y técnico, valorando sus repercusiones en los ámbitos político, económico y cultural.</p>
	<p><b>Lengua Castellana / Lengua Vasca</b></p> <p>1. Conocimiento sólido de vocabulario básico, gramática funcional y estilo, y funciones del lenguaje.</p> <p>2. Conciencia de los diferentes tipos de textos literarios y sus características principales. Comprensión, composición y expresión escrita.</p> <p>-Cuentos de hadas, mitos, leyendas, poemas, poesía lírica, teatro, cuentos cortos, novelas.</p> <p>3. Conciencia de los diferentes tipos de textos no literarios y sus características principales. Comprensión, composición y expresión escrita.</p> <p>-Currículum Vitae, formularios, informes, editoriales, ensayos, discursos, etc.</p> <p>4. Conciencia de la variabilidad del lenguaje y de las formas de comunicación a través del tiempo y en diferentes ámbitos geográficos, sociales y comunicativos.</p> <p><b>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</b></p> <p><b>1. Ciencias Sociales: Las sociedades humanas.</b></p> <p>-La población. Estructura y distribución de la población en Navarra, España y la Unión Europea. El impacto de la inmigración. Principales problemas y tendencias demográficas actuales.</p> <p>-La ciudad. Crecimiento de las ciudades. Problemas urbanos.</p> <p>-La Unión Europea. Sus instituciones básicas.</p> <p>-La organización político administrativa de España. El Estado y las Comunidades Autónomas. Comunidad Foral de Navarra.</p> <p>-Las actividades económicas en España y en Navarra. Modernización de las actividades agrarias e industriales. Terciarización de la economía: el desarrollo de los servicios.</p> <p>-Los problemas ambientales. Destrucción del suelo. Contaminación del agua y del aire. Contaminación acústica. Pérdida de Biodiversidad.</p>

<b>Contenidos</b>	<p><b>2. Geografía: Los espacios geográficos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Rasgos físicos básicos del continente europeo. Relieve. Costas y red fluvial. Clima y vegetación.</li> <li>-Rasgos físicos básicos de España y de Navarra. Diversidad geográfica. Relieve e hidrografía. Clima y vegetación. Espacios naturales.</li> <li>-Representación espacial y coordenadas cartográficas. Mapas. Escalas. Latitud y longitud.</li> </ul>
	<p><b>Lengua Castellana / Lengua Vasca</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento sólido de vocabulario básico, gramática funcional y estilo, y funciones del lenguaje.</li> <li>2. Conciencia de los diferentes tipos de textos literarios y sus características principales. Comprensión, composición y expresión escrita.       <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuentos de hadas, mitos, leyendas, poemas, poesía lírica, teatro, cuentos cortos, novelas.</li> </ul> </li> <li>3. Conciencia de los diferentes tipos de textos no literarios y sus características principales. Comprensión, composición y expresión escrita.       <ul style="list-style-type: none"> <li>-Currículum Vitae, formularios, informes, editoriales, ensayos, discursos, etc.</li> </ul> </li> <li>4. Conciencia de la variabilidad del lenguaje y de las formas de comunicación a través del tiempo y en diferentes ámbitos geográficos, sociales y comunicativos.</li> </ol> <p><b>Ciencias Sociales, Geografía e Historia</b></p> <p><b>1. Ciencias Sociales: Las sociedades humanas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La población. Estructura y distribución de la población en Navarra, España y la Unión Europea. El impacto de la inmigración. Principales problemas y tendencias demográficas actuales.</li> <li>-La ciudad. Crecimiento de las ciudades. Problemas urbanos.</li> <li>-La Unión Europea. Sus instituciones básicas.</li> <li>-La organización político administrativa de España. El Estado y las Comunidades Autónomas. Comunidad Foral de Navarra.</li> <li>-Las actividades económicas en España y en Navarra. Modernización de las actividades agrarias e industriales. Terciarización de la economía: el desarrollo de los servicios.</li> <li>-Los problemas ambientales. Destrucción del suelo. Contaminación del agua y del aire. Contaminación acústica. Pérdida de Biodiversidad.</li> </ul> <p><b>2. Geografía: Los espacios geográficos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Rasgos físicos básicos del continente europeo. Relieve. Costas y red fluvial. Clima y vegetación.</li> <li>-Rasgos físicos básicos de España y de Navarra. Diversidad geográfica. Relieve e hidrografía. Clima y vegetación. Espacios naturales.</li> <li>-Representación espacial y coordenadas cartográficas. Mapas. Escalas. Latitud y longitud.</li> </ul> <p><b>3. Historia Contemporánea y Sociedad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La Revolución Industrial. Factores que originaron la Revolución Industrial inglesa. Industrias principales y fuentes de energía. Diferencias entre la 1.ª y 2.ª fase de la Revolución Industrial. El Liberalismo Económico: Principios básicos de su teoría.</li> <li>-Los comienzos del movimiento obrero: luditas, sindicalistas y socialistas utópicos. Las ideologías del movimiento obrero: marxismo y anarquismo.</li> <li>-Imperialismo y Guerra Mundial: Causas de la expansión colonial. Imperios coloniales más importantes. Factores que desencadenaron la Guerra y bloques beligerantes. Algunas consecuencias de la Guerra.</li> <li>-La Europa entreguerras: La Revolución de octubre de 1917 en Rusia. El crack de 1929, la Gran Depresión y el New Deal en Estados Unidos. Características de los fascismos. El fascismo de Benito Mussolini y el nacionalsocialismo de Adolf Hitler.</li> <li>-La II Guerra Mundial: Bandos y consecuencias más relevantes.</li> <li>-Europa tras la II Guerra Mundial: La Guerra Fría: Concepto de Guerra Fría y Sistema bipolar; Alianzas militares y principales conflictos desencadenados. La descolonización: Causas, nuevos estados surgidos. Neocolonialismo y Tercer Mundo.</li> <li>-El mundo actual: El mundo capitalista: Demócratas y republicanos en Estados Unidos; Sucesivas ampliaciones de la Unión Europea y política socio-económica europea; Japón y su economía capitalista.</li> </ul> <p>El mundo comunista: La URSS, una superpotencia con Stalin, Perestroika, la caída del Muro de Berlín y la CEI; La desintegración de Yugoslavia; China, una potencia del siglo XXI. Sociedad y Ciencia de los siglos XX y XXI: Globalización; Desigualdad en el mundo; Progreso científico-tecnológico en genética, medicina y biotecnología.</p>

<b>ÁREA MATEMÁTICA</b>	
<b>Duración: 1 hora</b>	
<b>Calificación: sobre 10</b>	
<b>Objetivos</b>	Resolver problemas en los campos científico y técnico mediante procedimientos racionales y apoyados en la lógica del ámbito correspondiente.
<b>Referencias curriculares básicas</b>	Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (Boletín Oficial de Navarra del 25 de mayo de 2007): -Matemáticas.
<b>Desarrollo</b>	Se propondrá un ejercicio con 10 cuestiones.
<b>Criterios de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La utilización correcta de las unidades de medida en los diferentes ejercicios.</li> <li>-La capacidad de descomponer las trayectorias, superficies o volúmenes en otros más sencillos.</li> <li>-El uso de vocabulario y conceptos básicos en el análisis de situaciones y en la resolución de problemas prácticos.</li> <li>-Interpretar informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las representaciones gráficas y la significatividad de los parámetros.</li> </ul>
	<p><b>1. Aritmética y álgebra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Números naturales. Representación en la recta. Operaciones con números naturales. El sistema de numeración decimal.</li> <li>-Las magnitudes y su medida. El sistema métrico decimal. Unidades de longitud, masa, capacidad, superficie y volumen. Transformación de unidades de una misma magnitud. Relación entre capacidad y volumen.</li> <li>-Divisibilidad en N. Descomposición de un número natural en factores primos y cálculo del máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos números.</li> <li>-Fracciones equivalentes. Cálculo de fracciones irreducibles. Reducción a común denominador.</li> <li>-Operaciones elementales con números enteros, fracciones y decimales. Jerarquía de las operaciones y uso del paréntesis. Potencias de base racional y exponente.</li> <li>-Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Regla de tres simple directa e inversa.- Porcentajes: cálculo de aumentos y disminuciones porcentuales. Aplicación en la resolución de problemas.</li> <li>-Resolución algebraica de ecuaciones de primer grado y de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Clasificación de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.</li> <li>-Resolución algebraica de ecuaciones de segundo grado.</li> <li>-Utilización de las ecuaciones de primer y segundo grado y de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas en la resolución de problemas relacionados con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información. Interpretación crítica de la solución.</li> </ul> <p><b>2. Estadística y Probabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Terminología básica. Carácter estadístico cualitativo y cuantitativo. Distribuciones discretas.</li> <li>-Recuento de datos. Construcción e interpretación de tablas de frecuencias, diagramas de barras y de sectores.</li> <li>-Cálculo e interpretación de la media aritmética, la mediana y la moda de una distribución discreta con pocos datos.</li> <li>-Aplicaciones de la estadística en la vida cotidiana</li> </ul> <p><b>3. Geometría</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Elementos básicos de la geometría del plano. Relaciones de incidencia, paralelismo y perpendicularidad entre rectas.</li> <li>-Cálculo de áreas y perímetros de las figuras planas elementales. Cálculo de áreas por descomposición en figuras simples.</li> <li>-Circunferencias y círculos. Relaciones entre ángulos y arcos de circunferencia. Posiciones relativas de rectas y circunferencias.</li> <li>-El teorema de Pitágoras. Justificación geométrica. Cálculo sistemático de los lados de un triángulo</li> </ul>

<b>Contenidos</b>	<p>rectángulo.</p> <p>-Cálculo de áreas y volúmenes.</p> <p>-Teorema de Tales y sus aplicaciones: División de un segmento en partes proporcionales.</p> <p>-Triángulos semejantes. Razón de semejanza y razón de áreas. Interpretación de mapas y planos: Escalas.</p> <p>-Medida de ángulos: el radián. Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera. Relaciones entre las razones trigonométricas. Resolución de triángulos rectángulos. Uso de la calculadora científica en los cálculos trigonométricos.</p>
	<p><b>4. Funciones y gráficas</b></p> <p>-El plano cartesiano. Ejes de coordenadas. Utilización de las coordenadas cartesianas para representar e identificar puntos.</p> <p>-Coordenadas cartesianas. Tablas de valores y gráficas cartesianas. Relaciones que vienen dadas por enunciados o por tablas de valores. Construcción e interpretación de tablas de valores. Elaboración de una gráfica a partir de una tabla de valores.</p> <p>-Interpretación y lectura de gráficas relacionadas con los fenómenos naturales, la vida cotidiana y el mundo de la información.</p>

### ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

**Duración: 1 hora**

**Calificación: sobre 10**

<b>Objetivos</b>	<p><b>Tecnología</b></p> <p>-Conocer y describir las propiedades básicas de los materiales técnicos más comunes y sus aplicaciones.</p> <p>-Distinguir y comprender las técnicas de dibujo, así como los trazados geométricos y sistemas de representación básicos, representando mediante vistas y perspectivas.</p> <p>-Identificar máquinas simples y mecanismos de transmisión y transformación de movimientos básicos a partir de un supuesto práctico debidamente caracterizado.</p> <p>-Conocer y representar circuitos eléctricos.</p> <p>-Conocer y valorar el uso e importancia del ordenador en la sociedad actual.</p> <p><b>Ciencias de la Naturaleza</b></p> <p>-Comprender la importancia que tiene las distintas fuentes de energía para el desarrollo de la vida, y en concreto para el ser humano y sus actividades.</p> <p>-Conocer y valorar el medio natural en el que habitamos, atendiendo a la relevancia de los distintos paisajes y ecosistemas que nos rodean.</p> <p>-Conocer e identificar los distintos seres vivos, así como sus funciones y órganos más importantes, y en especial el ser humano.</p>
<b>Referencias curriculares básicas</b>	<p>Las siguientes Áreas de la Educación Secundaria Obligatoria, reguladas en el Decreto Foral 25/2007, de 19 de marzo (Boletín Oficial de Navarra del 25 de mayo de 2007):</p> <p>-Ciencias de la Naturaleza.</p> <p>-Tecnología.</p>
<b>Desarrollo</b>	<p>Se propondrán 7 cuestiones de cada una de las materias, debiendo la/el aspirante resolver solamente 10.</p>
	<p><b>Tecnología</b></p> <p>-Emplear un vocabulario adecuado para describir los útiles y técnicas empleadas en un proceso de producción o la composición de un artefacto o instalación técnica común.</p> <p>-Describir los materiales y probable proceso de fabricación de un producto, estimando las razones económicas y las repercusiones ambientales de su producción y uso.</p> <p>-Seleccionar materiales para una aplicación práctica determinada, considerando, junto a sus propiedades intrínsecas, factores técnicos, económicos y medioambientales.</p>

- Resolver problemas de configuración de formas en los que participen construcciones geométricas elementales.
  - Analizar la representación de elementos industriales de fácil comprensión, utilizando para ello los sistemas de vistas y perspectiva.
  - Aplicar los recursos gráficos y escritos apropiados a la descripción de la composición y funcionamiento de una máquina, circuito o sistema tecnológico concreto.
- Identificar los elementos funcionales que componen un producto técnico de uso conocido, señalando el papel que desempeña cada uno de ellos en el funcionamiento del conjunto.
- Interpretar un circuito eléctrico, a partir del plano o esquema de una aplicación característica.
  - Analizar y valorar algunas de las influencias de las tecnologías de la información en la sociedad actual, a partir de las transformaciones que se han producido y su incidencia en las profesiones.
  - Identificar los distintos elementos físicos que componen el ordenador y diferenciar sus funciones. Relacionar y utilizar los dispositivos de almacenamiento y los periféricos (de entrada y salida) básicos.
  - Confeccionar, utilizando medios informáticos, documentos impresos textuales.
  - Utilizar procesador de textos.

### **Ciencias de la Naturaleza**

- Utilizar el concepto cualitativo de energía para explicar su papel en las transformaciones que tienen lugar en nuestro entorno y reconocer la importancia y repercusiones para la sociedad y el medio ambiente de las diferentes fuentes de energía renovable y no renovable.
- Diferenciar entre calor y temperatura. Conocer qué factores influyen en el calor absorbido o emitido por un cuerpo y aplicar sus fórmulas. Establecer diferencias entre los diferentes efectos del calor. Conocer las características básicas de las distintas formas de propagación del calor.
- Conocer e identificar los diferentes paisajes, sus cambios y su influencia en el medio
- Identificar las partes fundamentales de la célula a partir de esquemas o representaciones gráficas.
- Relacionar los órganos, sistemas y aparatos del cuerpo humano con las funciones que realizan e interpretar el efecto que tienen determinadas variables en los procesos de nutrición, relación y reproducción.
- Reconocer que en la salud influyen aspectos físicos, psicológicos y sociales y relacionar la importancia de los estilos de vida y de las principales aportaciones de las ciencias biomédicas con la prevención de enfermedades y la mejora de la calidad de vida.

### **Criterios de evaluación**

- Analizar y valorar la importancia de la diversidad de seres vivos, así como de los diferentes ecosistemas que existen.

### **Tecnología**

#### **1. Materiales de uso técnico.**

- La madera. Origen y propiedades. Maderas de uso habitual: naturales y transformadas. Derivados de la madera: papel y cartón. Aplicaciones más comunes de las maderas.
- El metal. Materiales férricos (el hierro, la fundición y el acero), y otros metales no férricos (cobre, aluminio). Propiedades mecánicas, eléctricas, térmicas.

#### **2. Técnicas de expresión y comunicación gráfica.**

- Instrumentos de dibujo. Uso de la regla, escuadra, cartabón, compás.
- Boceto y croquis.
- Trazados geométricos básicos.
- Perspectiva.
- Escalas.

#### **3. Estructuras y mecanismos.**

- Máquinas simples.
- Descripción y funcionamiento de mecanismos de transmisión y transformación de movimientos: poleas, engranajes, piñón-cadena, piñón y cremallera.
- Relación de transmisión. Aplicaciones.

#### **4. Electricidad.**

- Circuito eléctrico. Magnitudes eléctricas básicas: resistencia, diferencia de potencial, intensidad. Ley de Ohm.
- Montajes eléctricos sencillos: circuito en serie, paralelo, mixtos.

#### **5. Tecnologías de la Información**

<b>Contenidos</b>	<p>-El ordenador: elementos, funcionamiento y manejo básico. Periféricos: impresora, monitor, teclado, ratón ..</p> <p>-Procesadores de texto.</p> <p>-Búsqueda de información a través de la red Internet. Uso de navegadores. Correo electrónico.</p> <p><b>Ciencias de la Naturaleza</b></p> <p><b>1. Las magnitudes</b> y su medida (longitud, superficie, masa, capacidad, densidad ..) Múltiplos y submúltiplos. Aplicación y resolución de problemas.</p>
	<p><b>2. El concepto de energía.</b> La energía como causa de los cambios en la materia. Diferentes orígenes de la energía. Formas de energía. Fuentes de energía usadas por el ser humano: renovables y no renovables. Principio de conservación de la energía.</p> <p><b>3. Organización de la materia mineral.</b> Distinción entre mineral y roca. Principales procesos de agrupación de minerales para formar rocas (Tipos de rocas). Utilización de las rocas (construcción, combustibles fósiles, minerales útiles ..)</p> <p><b>4. Calor y Temperatura.</b> El calor como agente productor de cambios. Distinción entre calor y temperatura. Intercambios de calor: equilibrio térmico. Otros efectos del calor.</p> <p><b>5. El paisaje.</b> Los cambios en el paisaje. La meteorización. La formación del suelo. La erosión. Los agentes de erosión y las principales formas erosivas que provocan. Peligros y problemas.</p> <p><b>6. La diversidad de los seres vivos.</b> Composición de los seres vivos: materia orgánica y materia inorgánica. El origen de la vida. La célula: unidad funcional de los seres vivos. Niveles de organización celular. Criterios y elementos para su clasificación. Principales grupos. Valoración de la importancia del mantenimiento de la diversidad.</p> <p><b>7. Las personas y la salud.</b> Las funciones de nutrición, relación y reproducción: objetivos de cada una, organización en diferentes aparatos y órganos. Aplicación al ser humano sabiendo representar gráficamente lo anterior. Las defensas inmunológicas. Estilo de vida y salud: prevención de enfermedades.</p> <p><b>8. La biosfera.</b> Concepto de ecosistema y su organización (productores, consumidores, cadenas y redes tróficas). Importancia del mantenimiento de la estabilidad de los ecosistemas.</p>

#### CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO

La calificación final de la prueba será la media aritmética de la nota obtenida en las tres áreas, con expresión de 2 decimales. La calificación final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las áreas. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en la calificación final de la prueba para ser calificado como APTO. La calificación obtenida en convocatorias anteriores en el área acreditada se tendrá en cuenta en el cálculo de la nota final.

#### ANEXO 12

##### ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

Las referencias curriculares para cada una de las materias de las modalidades ciencias e ingeniería, ciencias de la salud y ciencias sociales se detallan en el currículo del curso preparatorio aprobado en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre, así como en el currículo del bachillerato regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo.

PARTE COMÚN	PARTE ESPECÍFICA
Evaluar las capacidades generales de comprensión, análisis y síntesis, así como la evaluación de los conocimientos básicos de algunas de las siguientes materias de Bachillerato: Lengua castellana o Lengua vasca, Matemáticas, Matemáticas aplicadas a las	Evaluar las capacidades específicas relacionadas con los Ciclos Formativos de grado superior de las

Objetivos	ciencias sociales, Lengua extranjera (Inglés o Francés), Historia de España e Historia del arte.	Familias Profesionales relacionadas con el ámbito socioeconómico.
Referencias Curriculares Básicas	<p>. Currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, regulado en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre (Boletín Oficial de Navarra del 18 de diciembre de 2009).</p> <p>. Currículo del Bachillerato, regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo (Boletín Oficial de Navarra del 6 de junio de 2008) relacionados con los siguientes ámbitos de conocimiento:</p> <p>PARTE COMÚN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lengua Castellana I</li> <li>-Lengua Vasca I</li> <li>-Matemáticas I</li> <li>-Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I</li> <li>-Lengua Extranjera I (Inglés o Francés)</li> <li>-Historia de España</li> <li>-Historia del Arte</li> </ul>	<p>PARTE ESPECÍFICA:</p> <p>CIENCIAS E INGENIERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dibujo Técnico I</li> <li>-Física y Química</li> <li>-Tecnología Industrial I</li> </ul> <p>CIENCIAS DE LA SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biología</li> <li>-Química y Física</li> <li>-Ciencias de la Tierra y Medioambientales</li> </ul> <p>CIENCIAS SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Economía de la Empresa</li> <li>-Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> <li>-Geografía</li> </ul> <p>ARTES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dibujo Artístico I</li> <li>-Volumen I</li> <li>-Dibujo Técnico I</li> </ul>
	<p><b>Lengua Castellana / Lengua Vasca</b></p> <p>La prueba se realizará partiendo de una información sobre un tema, suministrada por escrito, a partir de la cual, el aspirante ha de demostrar que es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender la información aportada, siendo capaz de poner un título ajustado al texto.</li> <li>-Transferir la información de una forma simbólica a otro tipo de expresión y de una forma verbal a otra.</li> <li>-Discriminar lo accesorio de lo fundamental y distinguir las conclusiones de los hechos en que se fundamentan, las causas de los efectos que producen, el medio del fin que persiguen, etc.</li> <li>-Descubrir errores lógicos o de información.</li> <li>-Organizar la información recibida y elaborar o componer nuevos materiales tales como un artículo editorial, una carta, un informe, una narración, etc.</li> <li>-Juzgar una composición escrita en base a su contenido, así como descubrir falsas conclusiones a las que se llegó a partir de premisas incorrectas.</li> <li>-Responder a una serie de preguntas relacionadas con el texto y relativas a conocimientos del área Sociocultural.</li> </ul> <p><b>Historia de España:</b></p> <p>Se propondrán dos ejercicios, teniendo los aspirantes que optar por uno de ellos, que constarán de un texto sobre un tema correspon-</p>	<p>Se propondrá 1 ejercicio para cada una de las materias de las diferentes modalidades de prueba, consistente en resolver cuestiones relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.</p> <p>El aspirante realizará los dos ejercicios de las materias seleccionadas en la inscripción.</p> <p><b>Modalidad Ciencias e Ingeniería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Física y Química</li> <li>-Dibujo Técnico</li> <li>-Tecnología Industrial</li> </ul> <p><b>Modalidad Ciencias de la Salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Biología</li> </ul>

Desarrollo de la Prueba	<p>diente de Historia de España según currículo del curso preparatorio aprobado por Resolución 319/2009, de 23 de octubre, a partir del cual el aspirante ha de demostrar que es capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Resumir las ideas principales del texto.</li> <li>-Explicar el significado de algunos conceptos que aparecen en el texto, relacionándolos con la historia.</li> <li>-Responder a preguntas relacionadas con el tema en cuestión.</li> <li>-Responder a dos o tres preguntas de conocimientos del tema señalado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Química y Física</li> <li>-Ciencias de la Tierra y Medioambientales</li> </ul> <p><b>Modalidad Ciencias Sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Economía de la Empresa</li> <li>-Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> <li>-Geografía</li> </ul> <p><b>Modalidad Artes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dibujo Artístico</li> <li>-Volumen</li> <li>-Dibujo Técnico</li> </ul>
	<p><b>Historia del Arte:</b></p> <p>Se propondrá un ejercicio consistente en resolver una serie de cuestiones planteadas, relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en esta Resolución.</p> <p><b>Matemáticas / Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales:</b></p> <p>Se propondrá un ejercicio consistente en resolver cuestiones relacionadas con los objetivos y criterios de evaluación señalados en el currículo de estas materias aprobado Resolución 319/2009, de 23 de octubre.</p> <p><b>Lengua Extranjera (Inglés o Francés):</b></p> <p>El desarrollo de la prueba se hará partiendo de una información de dificultad media, en inglés o francés, suministrada por escrito. A partir de ella el aspirante ha de ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Comprender la información presentada.</li> <li>-Expresarse por escrito con fluidez y corrección razonables.</li> </ul>	
	<p><b>Lengua Castellana / Lengua Vasca:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La adecuación del título al contenido y al carácter y tono general del texto; por consiguiente debe captar la idea central del escrito y estar en consonancia con su carácter.</li> <li>-El contenido y su adecuación técnica. Debe reflejar objetiva y fielmente lo dicho por el autor y recoger las ideas centrales y no sólo las accesorias.</li> <li>-La argumentación personal ha de ser crítica, por lo que se deberá matizar, valorar y apoyar o rechazar las opiniones del autor con una argumentación sólida.</li> <li>-Conocer y aplicar técnicas de análisis y comentario de textos.</li> <li>-Sintetizar por escrito textos de diferente tipo y distinto nivel de formalización, señalando las ideas principales y las secundarias y la intención comunicativa, reconociendo posibles incoherencias o ambigüedades y aportando una opinión personal.</li> </ul> <p><b>Historia de España:</b></p> <p>Analizar y responder con orden, claridad y rigor los temas y cuestiones históricas que se les planteen.</p> <p><b>Criterios comunes para Lengua castellana / Lengua Vasca e Historia de España:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La corrección lingüística. El exceso de faltas</li> </ul>	

Criterios de evaluación	<p>ortográficas y errores sintácticos puede conducir a una valoración negativa del ejercicio independientemente de su contenido.</p> <p>-La exactitud en las respuestas del cuestionario sobre conocimientos básicos de las materias de Bachillerato, Historia y Lengua castellana / Lengua vasca.</p> <p><b>Historia del Arte:</b></p> <p>Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarrollo de los ejercicios, así como la madurez mostrada en la argumentación, orden y elaboración de las respuestas.</p> <p><b>Lengua Extranjera (Inglés o Francés):</b></p> <p>-Que el aspirante utilice su propio lenguaje evitando reproducir las expresiones del texto.</p> <p>-La corrección gramatical, particularmente en lo referente a estructuras básicas.</p> <p>-La autonomía expresiva, por lo que alguna pregunta debe ser abierta para favorecer la posibilidad de que el aspirante exprese sus opiniones con sus propias palabras sobre algún tema.</p> <p><b>Matemáticas / Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales:</b></p> <p>-Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarrollo de los ejercicios, así como la madurez mostrada en la lógica, coherencia, orden y elaboración de las respuestas.</p>	<p>-Se valorarán las destrezas básicas puestas en juego en el desarrollo de los ejercicios, así como la madurez mostrada en la argumentación, orden y desarrollo de las ideas.</p> <p>-Se tendrán en cuenta, especialmente, las aptitudes para integrar conocimientos de diferentes ámbitos en un contexto específico relacionado con el ejercicio propuesto y en el entorno de las profesiones a las que da acceso la prueba.</p>
-------------------------	---	--

#### CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR

El cálculo de la nota final será la media aritmética de la calificación obtenida en ambas partes, siempre que se haya obtenido un mínimo de 4 en cada una de ellas (ver exenciones), con expresión de dos decimales.

La calificación obtenida en anteriores convocatorias de la parte que se haya acreditado, se tendrá en cuenta en la nota final.

Para los aspirantes con bonificación, se sumará el resultado de la misma a la media aritmética obtenida en la prueba.

Será necesario obtener un mínimo de 5 para ser calificado como Apto.

#### ANEXO 13

#### **CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA MODALIDAD DE ARTES Y PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

Los contenidos para cada una de las materias que componen la prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores son los indicados para sus homólogas en las diferentes modalidades de prueba.

#### PARTE COMÚN

**Lengua Castellana / Lengua vasca, Lengua Extranjera (Inglés o Francés), Historia de España**

. Currículo del bachillerato, regulado en el Decreto Foral 49/2008, de 12 de mayo (Boletín Oficial de Navarra del 6

de junio de 2008) relacionados con los siguientes ámbitos de conocimiento:

- Lengua Castellana I
- Lengua Vasca I
- Lengua Extranjera I (Inglés o Francés)
- Historia de España
- Historia del Arte

. Currículo del curso preparatorio aprobado en la Resolución 319/2009, de 23 de octubre por la que se aprueba el currículo del Curso Preparatorio de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

### **Historia del Arte**

1. Aproximación a la historia del Arte y a los lenguajes artísticos.
  2. Los inicios del arte.
  3. El arte clásico: Grecia.
  4. El arte clásico: Roma.
  5. Arte paleocristiano y bizantino.
- 
6. El arte prerrománico.
  7. Arte islámico.
  8. El arte románico como primera definición de Occidente.
  9. El arte gótico como expresión de la cultura urbana.
  10. El arte del Renacimiento.
  11. La difusión del Renacimiento. El Renacimiento en España.
  12. El arte barroco.
  13. Las artes europeas a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.
  14. Hacia la arquitectura moderna: Urbanismo y arquitectura en la segunda mitad del siglo XIX.
  15. El camino de la modernidad: Las artes figurativas en la segunda mitad del siglo XIX.
  16. Las vanguardias históricas: Las artes plásticas en la primera mitad del siglo XX.
  17. Arquitectura y urbanismo del siglo XX.
  18. De la abstracción a las últimas tendencias: Las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XX.
  19. El arte y la cultura visual de masas.

## **PARTE ESPECÍFICA**

### **Dibujo Artístico I**

1. La forma.
2. Las formas asociadas. La composición.
3. El claroscuro.
4. El color.

### **Volumen**

1. Génesis del volumen a partir de una estructura bidimensional.
2. El volumen exento. Aproximación a la racionalización de la forma tridimensional.
3. Valoración expresiva y creativa de la forma tridimensional.
4. Principios de diseño y proyectación de elementos tridimensionales.

### **Dibujo Técnico**

- Arte y dibujo técnico.
- Trazados geométricos.
- Sistemas de representación.
- Normalización y croquización.

**ANEXO 14****CENTROS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Prueba de grado medio

Centros de realización de la prueba	Inscritos en:
-CIP ETI, Tudela	-CIP ETI, Tudela -IES EGA, San Adrián -Escuela de Arte, Corella
-CIP Virgen del Camino, Pamplona -CI M. <sup>a</sup> Ana Sanz, Pamplona -CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA, Pamplona	Resto de Centros

Prueba de grado superior

Centros de realización de la prueba:	Inscritos en:
-Ciencias e ingeniería -Ciencias sociales -Ciencias de la salud	
-CIP ETI, Tudela	-CIP ETI, Tudela -IES EGA, San Adrián -Escuela de Arte, Corella
-CIP Virgen del Camino, Pamplona -CI M. <sup>a</sup> Ana Sanz, Pamplona -CI Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA, Pamplona	Resto de Centros y Departamento de Educación (enseñanzas deportivas de grado superior)

Centros de realización de la prueba:	Inscritos en:
-Artes -Madurez enseñanzas artísticas superiores	
-Escuela de Arte, Pamplona	-Escuela de Arte, Pamplona -Escuela de Arte, Corella -Departamento de Educación (sólo enseñanzas artísticas superiores)

**ANEXO 15-A****FORMULARIO DE RECLAMACIÓN**

D./Dña. ...., con DNI/NIE número ....., que habiendo cursado solicitud de inscripción en la prueba de acceso a ciclos formativos de (indica con una x lo que corresponda):

- Grado medio  
 Grado superior:  
 Ciencias e ingeniería  Ciencias de la salud  
 Ciencias sociales  Artes  
 Enseñanzas deportivas de grado superior  
 Enseñanzas artísticas superiores

Mediante el presente escrito formula RECLAMACIÓN contra:

<b>1. Lista de admitidos:</b>	
<input type="checkbox"/> provisional	<input type="checkbox"/> definitiva
<b>2. Exención:</b>	
GRADO MEDIO	
<input type="checkbox"/> Área sociolingüística	GRADO SUPERIOR
<input type="checkbox"/> Área matemática	<input type="checkbox"/> Parte común
<input type="checkbox"/> Área científico-tecnológica	<input type="checkbox"/> Parte específica

Por los motivos que expongo a continuación:

□

En ....., a ..... de ..... de 2013.

El/La interesado/a

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SEÑOR DIRECTOR DEL .....

## ANEXO 15-B

### FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

D./Dña. ...., con DNI/NIE número ....., que habiendo cursado solicitud de inscripción en la prueba de acceso a ciclos formativos de (indica con una x lo que corresponda):

- Grado medio  
 Grado superior:  
 Ciencias e ingeniería  Ciencias de la salud  
 Ciencias sociales  Artes  
 Enseñanzas deportivas de grado superior  
 Enseñanzas artísticas superiores

Mediante el presente escrito formula RECLAMACIÓN contra:

1. Las determinaciones adoptadas en relación a la solicitud de adaptación en la realización de los ejercicios de la prueba:

<input type="checkbox"/> por discapacidad	<input type="checkbox"/> por necesidades específicas de apoyo educativo por TA y TDAH
2. Las solicitudes de exención de las áreas o partes de la prueba que procedan por haber sido superadas en convocatorias anteriores:	
GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> Área sociolingüística <input type="checkbox"/> Área matemática <input type="checkbox"/> Área científico-tecnológica	GRADO SUPERIOR <input type="checkbox"/> Parte común <input type="checkbox"/> Parte específica
3. Las solicitudes de exención de la parte específica de la prueba que procedan por experiencia laboral <input type="checkbox"/>	
4. La Bonificación correspondiente al curso preparatorio <input type="checkbox"/>	
5. Los resultados provisionales de las pruebas:	
Calificaciones de GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> Área sociolingüística <input type="checkbox"/> Área matemática <input type="checkbox"/> Área científico-tecnológica Materia: .....	Calificaciones de GRADO SUPERIOR <input type="checkbox"/> Parte común <input type="checkbox"/> Parte específica Materia: .....
6. Otras cuestiones <input type="checkbox"/>	

Por los motivos que expongo a continuación:

□

En ....., a ..... de ..... de 2013.

El/La interesado/a

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente con la debida confidencialidad y reserva apropiados y serán utilizados para el fin que se han recabado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS.

## ANEXO 16

### **CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO**

D. .... Director del Servicio de Formación Profesional,

CERTIFICA que:

D(ña) ..... con DNI/TIE/Pasaporte ..... según figura en el acta de evaluación del tribunal ..... de la prueba de acceso de grado medio celebrada el día ....., ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de ..... en la prueba de acceso de grado medio, regulada según Resolución ...../2013, de ..... de .....

Dicha calificación permite el acceso a cualquier ciclo formativo de grado medio de formación profesional del sistema educativo, a cualquier ciclo formativo de grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño con la superación de la prueba de aptitud artística, así como a los ciclos de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, siempre que se reúnan los requisitos de carácter específico propios de estas enseñanzas.

Pamplona, ..... de junio de 2013.

El Director del Servicio de Formación Profesional

## ANEXO 17

### **CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO SUPERIOR**

a) *Acceso a ciclos formativos de grado superior.*

D. .... Director del Servicio de Formación Profesional,

CERTIFICA que:

D.(ña) ..... con DNI/TIE/Pasaporte ....., según figura en el acta de evaluación del tribunal ..... de la prueba de acceso celebrada los días ....., ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de ..... en la prueba de acceso de grado superior en la modalidad de ....., regulada según Resolución ...../2013, de ..... de .....

Dicha calificación permite el acceso a todos los ciclos formativos de grado superior y con carácter preferente a los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se relacionan a continuación:

Pamplona, ..... de junio de 2013.

El Director del Servicio de Formación Profesional

**b) Acceso a grado superior para deportistas de alto nivel o alto rendimiento**

D..... Director del Servicio de Formación Profesional,

CERTIFICA que:

D.(ña) ....., con DNI/TIE/Pasaporte ....., según figura en el acta de evaluación del tribunal ..... de la prueba de acceso celebrada los días ....., ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de ..... en la prueba de acceso de grado superior en la modalidad de ....., regulada según Resolución ...../2013, de ..... de .....

Dicha calificación permite el acceso a los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de actividades físicas y deportivas.

Pamplona, ..... de junio de 2013.

El Director del Servicio de Formación Profesional

**c) Acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas**

D./Dña. .... Director del Servicio de Formación Profesional.

CERTIFICA que:

D.(ña)....., con DNI/TIE/Pasaporte ....., según figura en el acta de evaluación del tribunal ..... de la prueba de acceso celebrada el día ....., ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de ..... en la prueba de acceso a ciclos de grado superior de enseñanzas deportivas de régimen especial ....., regulada según Resolución ...../2013, de ..... de .....

Dicha calificación permite el acceso a los ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas de régimen especial, siempre que se reúnan los requisitos de carácter específico, propios de estas enseñanzas.

Pamplona, ..... de junio de 2013.

El Director del Servicio de Formación Profesional

**d) Acceso a las enseñanzas artísticas superiores**

D./Dña..... Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades

CERTIFICA que:

D.(ña) ....., con DNI/TIE/Pasaporte ....., según figura en el acta de evaluación del tribunal ..... de la prueba de madurez celebrada el día ....., ha sido declarado/a APTO/A con una calificación final de ..... en la prueba de madurez sustitutiva de los requisitos académicos para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, regulada según Resolución ...../2013, de ..... de .....

Dicha calificación permite el acceso a las enseñanzas artísticas superiores, con arreglo a la normativa vigente, teniendo validez permanente en todo el territorio nacional.

Pamplona, ..... de junio de 2013.

El Director General de Educación,

Formación Profesional y Universidades

#### **ANEXO 18**

#### **ACREDITACIÓN PARCIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO DE GRADO MEDIO Y/O SUPERIOR**

D./Dña. .... Jefe de la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de la Formación Profesional,

HACE CONSTAR que:

D.(ña) ....., con DNI/TIE/Pasaporte ....., según figura en el acta de evaluación del tribunal ..... de la pruebas de acceso celebrada el/los día/s .... de ..... de 2013, reguladas según Resolución ...../2013, de ..... de .....

Ha superado la parte-área ..... con una calificación de ..... en la prueba de acceso de:

-Grado Medio [ ]

-Grado Superior [ ], en la modalidad de .....

Pamplona, ..... de junio de 2013.

El Jefe de la Sección de Planificación,

Ordenación y Desarrollo de la Formación Profesional.

Código del anuncio: F1301141